

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

15546 Aprobación definitiva de la ordenanza sobre impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de octubre de 2014, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, por la que se incluye la siguiente bonificación:

Se bonificará a los vehículos híbridos y eléctricos en un 50% de la cuota tributaria. Este beneficio fiscal se aplicará a partir del ejercicio siguiente al de su concesión, salvo que haya sido solicitado en el momento de la adquisición del vehículo en cuyo caso tendrá efecto retroactivo al uno de enero del año en curso.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 25 de noviembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.